

LA UNEY Y EL CONSEJO LEGISLATIVO

Por Samuel López Castillo

samuellopez33@gmail.com

Tomado de <http://cronicasyaracuyanas.blogspot.com/2010/02/la-une-y-el-consejo-legislativo.html>

“Lo que convierte a la constitución en un elemento capital del derecho no son esas pomposas declaraciones, ni todo el solemne texto lingüístico (que no faltan en países que carecen de auténtico derecho), sino la voluntad del estado, de los partidos y de los ciudadanos en hacerla operativa. Son ellos con el esfuerzo de cada día--y no las cortes constituyentes de una vez por todas---los que hacen de veras la constitución.”

Crítica de la Razón Jurídica

Alejandro Nieto. Edit. Trotta. 2007.

Los frecuentes abusos de poder cometidos por el Consejo Legislativo del Estado Yaracuy parecieran dar a entender que estamos en presencia de una suerte de derecho longobardo en abierta contradicción con la Constitución Nacional.

Fue Odofredus, del siglo XIII, quien nos da idea de este sortilegio jurídico cuando nos dice: “*En la legislación longobarda no hay ni Ley ni Razón; es sencillamente una especie de derecho que hacían los reyes de por sí*”. Longobarda parece ser a la doctrina de arbitrariedades asentada por el Consejo Legislativo del Estado Yaracuy.

Entremos en liza. Nuevamente el Consejo Legislativo ha pretendido interpelar al rector de la UNEY Freddy Castillo Castellanos. Si atendemos a los hechos, diríamos que los legisladores son reincidentes, con lo cual su seriedad se nos presenta sospechosa.

Como es del conocimiento público, los legisladores escenificaron una ópera bufa con el propósito inconfesable, pero ostensible, de crear un caos para ponerle las manos a la UNEY.

Ciertamente, el consejo legislativo, como órgano del Estado tiene a su cargo un deber genérico de prevención. Pero ese poder genérico debe actualizarse siempre dentro del ámbito de sus competencias legalmente atribuidas. Esto quiere decir que el consejo legislativo, siempre que tenga conocimiento de un hecho ilícito cometido por funcionario público de niveles territorialmente distintos al nivel estatal, solo puede actuar remitiendo las denuncias a los órganos competentes, pero no puede abrir una investigación y menos violar en ella el derecho a la defensa.

Cuando el consejo legislativo sesiona para hacer público asuntos para los cuales no tiene competencia legal, incurre en un evidente abuso del derecho. Extralimitación de atribuciones (incompetencia grave y manifiesta), usurpación de funciones, desviación de poder (razón inconfesable y violación del principio de proporcionalidad), falso supuesto de hecho (abuso de poder), ausencia de base legal, violación del principio de legalidad, e inconstitucionalidad son vicios evidentes en este caso.

Sostengo que este consejo no tiene competencia legal para investigar al mencionado rector, así como tampoco la tiene para investigar a la Fiscala Superior o a la Presidenta del Circuito Judicial Penal; tampoco la ha tenido para interpelar al Director Regional del SENIFA, ciudadano Simón Camacho, tal como pretendieron hacerlo en el pasado; asunto que por demás fue público y notorio y, donde, por cierto, este ciudadano no compareció.

Las aberraciones indicadas son las que día a día persiguen convertir a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a las Leyes vigentes en chatarra legal. En instrumentos que existen, pero ni los llamados a cumplirlos los acatan, más bien los arrinconan en el estercolero.

Todos los ciudadanos estamos en el deber de hacerle saber a estos legisladores que están fuera del marco de la legalidad. Yo hablo por mí, lo que no es poco, puesto que detrás de mis palabras estoy yo. ¿Dónde están los intelectuales de este estado? Digo intelectuales porque escritores hay muchos.

Si Sartre responsabilizó a Flaubert y a Goncourt de la represión que siguió a las comunas porque no escribieron ni una sola letra para impedirla, yo responsabilizo a quienes callen.

El Consejo legislativo olvida que toda función pública implica una responsabilidad política y que cualquier servicio de utilidad ciudadana implica una moral cívica. Entre el voluntarismo y el talento opto por este último.

Publicado por SAMUEL LOPEZ CASTILLO en [2/27/2010 05:08:00 AM](#)